

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N° 01-2024-CS-MDCC/Q-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE MALLA GANADERA DE 09 HILOS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS Y LLAMAS EN 08 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CCARHUAYO DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

En el distrito de Ccarhuayo, siendo las 10:00 Horas del día de hoy 06 de noviembre del 2024, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo ubicado en plaza de armas S/N del distrito de Ccarhuayo, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco se encuentra reunido el comité de selección debidamente designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2024-GM-MDCC-Q de fecha 18 de octubre del 2024, conformado por Alfredo Cardenas Rocca (Presidente), Armando Quispe Qquenaya (Primer Miembro Titular), Ruth Marise Pucuhuanca Pumallica (Segundo Miembro Titular), en cumplimiento con las facultades concedidas mediante Art. 08° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 44.7 del artículo 47 del Reglamento, se reúnen a fin de efectuar la Admisión, Evaluación, Calificación Y Otorgamiento de la buena pro del procedimiento **CONTRATACIÓN DE MALLA GANADERA DE 09 HILOS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS Y LLAMAS EN 08 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CCARHUAYO DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.** El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a las normas vigentes en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera

PRIMERO. - El comité procede a verificar el registro de participantes a través de la plataforma de SEACE, el cual se detalla en el cuadro adjunto =====

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	24/10/2024	Válido
2	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	30/10/2024	Válido
3	10446021252	JOVE ANDRADE JOEL ALEX	27/10/2024	Válido
4	10481915762	PORROA BAÑARES ELIZABETH	25/10/2024	Válido
5	20490020099	CORPORACION FERRETERA MEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CORFEMA E.I.R.L.	26/10/2024	Válido
6	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	25/10/2024	Válido
7	20600921925	C.B.C. INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CBC INVERSUR S.A.C.	30/10/2024	Válido
8	20601878420	DISORTE S.A.C.	24/10/2024	Válido
9	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	30/10/2024	Válido
10	20603709102	SERVICIOS GENERALES PINEDO & SOPLA E.I.R.L.	27/10/2024	Válido
11	20605066519	INVERSIONES LOGISTICAS V & C E.I.R.L.	24/10/2024	Válido
12	20607043133	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN PEDRO A & G S.A.C.	28/10/2024	Válido
13	20611150998	LALBER E.I.R.L.	29/10/2024	Válido
14	20611540800	MÉTRICA INGENIERÍA, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	30/10/2024	Válido

SEGUNDO.- En el día y horario señalado en el cronograma de la ficha del procedimiento de selección que se encuentra publicado en el SEACE, los postores presentaron las ofertas en forma electrónica a través de SEACE en cumplimiento al numeral 73.1 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: =====

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO

PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO

SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO

SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20601878420	DISORTE S.A.C.	31/10/2024	Enviado	Valido
2	20607043133	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN PEDRO A & G S.A.C.	31/10/2024	Enviado	Valido
3	20611540800	MÉTRICA INGENIERÍA, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	31/10/2024	Enviado	Valido
4	20600921925	C.B.C. INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CBC INVERSUR S.A.C.	31/10/2024	Enviado	Valido

TERCERO. – Acto seguido se procede con la verificación de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinado si las ofertas contienen documentación obligatoria y si responden a las características y/o requisitos de funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases:

DISORTE S.A.C.	
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	
(Anexo N° 1) Declaración jurada de datos del postor	CUMPLE
Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
(Anexo N° 2) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento	CUMPLE
(Anexo N° 3) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
e) Ficha técnica y/o catálogos y/o folletos de las mallas ganaderas emitida por el fabricante donde se verifique estrictamente las especificaciones técnicas solicitadas en las bases	CUMPLE
f) Protocolo, informe de laboratorio o documento en el que señalen los ensayos realizados a la malla ganadera . estos deben corresponder a documentos avalados por el fabricante de la materia prima (alambre) que certifiquen el cumplimiento de dichas características	CUMPLE
g) Copia del etiquetado o rotulado del bien según la NTP 241.119:2018 que permita sustentar lo señalado con respecto al numeral II 1.3 de la homologación	CUMPLE
(Anexo N° 4) Declaración jurada de plazo de entrega	CUMPLE
(Anexo N° 5) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO ES EL CASO
(Anexo N° 6) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN PEDRO A & G S.A.C.	
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	
(Anexo N° 1) Declaración jurada de datos del postor	CUMPLE
Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
(Anexo N° 2) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento	CUMPLE
(Anexo N° 3) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
e) Ficha técnica y/o catálogos y/o folletos de las mallas ganaderas emitida por el fabricante donde se verifique estrictamente las especificaciones técnicas solicitadas en las bases	CUMPLE
f) Protocolo, informe de laboratorio o documento en el que señalen los ensayos realizados a la malla ganadera . estos deben corresponder a documentos avalados por el fabricante de la materia prima (alambre) que certifiquen el cumplimiento de dichas características	NO PRESENTA
g) Copia del etiquetado o rotulado del bien según la NTP 241.119:2018 que permita sustentar lo señalado con respecto al numeral II 1.3 de la homologación	NO PRESENTA
(Anexo N° 4) Declaración jurada de plazo de entrega	CUMPLE
(Anexo N° 5) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO ES EL CASO
(Anexo N° 6) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHUANO

 PRESIDENTE
 COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHUANO

 PRIMER MIEMBRO
 COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHUANO

 SEGUNDO MIEMBRO
 COMITÉ DE SELECCIÓN

RESULTADO	NO ADMITIDO
------------------	-------------

MÉTRICA INGENIERÍA, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	
2.2.1.1. DOCUMENTOOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	
(Anexo N° 1) Declaración jurada de datos del postor	CUMPLE
Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
(Anexo N° 2) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento	CUMPLE
(Anexo N° 3) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
e) Ficha técnica y/o catálogos y/o folletos de las mallas ganaderas emitida por el fabricante donde se verifique estrictamente las especificaciones técnicas solicitadas en las bases	CUMPLE
f) Protocolo, informe de laboratorio o documento en el que señalen los ensayos realizados a la malla ganadera . estos deben corresponder a documentos avalados por el fabricante de la materia prima (alambre) que certifiquen el cumplimiento de dichas características	CUMPLE
g) Copia del etiquetado o rotulado del bien según la NTP 241.119:2018 que permita sustentar lo señalado con respecto al numeral II 1.3 de la homologación	CUMPLE
(Anexo N° 4) Declaración jurada de plazo de entrega	CUMPLE
(Anexo N° 5) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO ES EL CASO
(Anexo N° 6) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

C.B.C. INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CBC INVERSUR S.A.C.	
2.2.1.1. DOCUMENTOOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	
(Anexo N° 1) Declaración jurada de datos del postor	CUMPLE
Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
(Anexo N° 2) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento	CUMPLE
(Anexo N° 3) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
e) Ficha técnica y/o catálogos y/o folletos de las mallas ganaderas emitida por el fabricante donde se verifique estrictamente las especificaciones técnicas solicitadas en las bases	NO PRESENTA
f) Protocolo, informe de laboratorio o documento en el que señalen los ensayos realizados a la malla ganadera . estos deben corresponder a documentos avalados por el fabricante de la materia prima (alambre) que certifiquen el cumplimiento de dichas características	NO PRESENTA
g) Copia del etiquetado o rotulado del bien según la NTP 241.119:2018 que permita sustentar lo señalado con respecto al numeral II 1.3 de la homologación	NO PRESENTA
(Anexo N° 4) Declaración jurada de plazo de entrega	CUMPLE
(Anexo N° 5) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO ES EL CASO
(Anexo N° 6) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente	CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO

CUARTO: El Comité de Selección, continúa con la evaluación de las ofertas **ADMITIDAS** por lo que se procederá con los factores de evaluación teniendo el siguiente resultado:

NRO	PARTICIPANTE	EVALUACION ECONOMICA	
		OFERTA ECONOMICA S/.	TOTAL EVALUACION ECONOMICA
1	MÉTRICA INGENIERÍA, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 165,600.00	100
2	DISORTE S.A.C	S/ 190,800.00	86.79

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHUAYO

 PRESIDENTE
 COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHUAYO

 PRIMER MIEMBRO
 COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHUAYO

 SEGUNDO MIEMBRO
 COMITÉ DE SELECCIÓN

QUINTO: El Comité de Selección determina que las ofertas económicas de las propuestas admitidas cumplen con todos los elementos constitutivos de su oferta, quedando como válidas.

El Comité de Selección procede a la verificación de requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases según orden de prelación de la evaluación de los factores teniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
1	MÉTRICA INGENIERÍA, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Cumple con demostrar el monto de experiencia solicitadas en las bases integradas	CALIFICA
2	DISORTE S.A.C.	Cumple con demostrar el monto de experiencia solicitadas en las bases integradas.	CALIFICA

SEXTO. El Comité de Selección da por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta y calificación descritos que forman parte del acta y se advierte que **el monto de la oferta supera el valor estimado**; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado indica que **Artículo 68. Rechazo de ofertas.**

(...)

68.3. *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.*

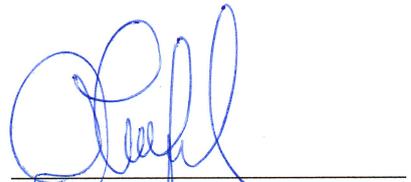
68.4 *En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro*

Se realizará los trámites para solicitar al postor la reducción de su oferta, caso contrario se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 68.4 del Art. 68 del RLCE.

No habiendo ninguna observación por parte del Comité de Selección, siendo las 16:30 horas del día 06 de noviembre del 2024 se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad


Ing ALFREDO CARDENAS ROCCA
PRESIDENTE


Ing. ARMANDO QUISPE QUENAYA
PRIMER MIEMBRO


Lic. Adm RUTH MARISE PUCHUANCA PUMALLICA
SEGUNDO MIEMBRO

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N° 01-2024-CS-MDCC/Q-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE MALLA GANADERA DE 09 HILOS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS Y LLAMAS EN 08 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CCARHUAYO DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

En el distrito de Ccarhuayo, siendo las 11:00 Horas del día de hoy 18 de noviembre del dos mil veinticuatro, en el auditorio de la municipalidad distrital de Ccarhuayo ubicado en plaza de armas S/N del distrito de Ccarhuayo, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco se encuentra reunido el comité de selección debidamente designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2024-GM-MDCC-Q de fecha 18 de octubre del 2024, conformado por Alfredo Cardenas Rocca (Presidente), Armando Quispe Qquenaya (Primer Miembro Titular), Ruth Marise Pucuhuanca Pumallica (Segundo Miembro Titular), en cumplimiento con las facultades concedidas mediante Art. 08° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 44.7 del artículo 47 del Reglamento, se reúnen a fin de continuar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación:

PRIMERO.-

En atención a la solicitud de reducción de oferta presentada a los postores, se da cuenta de lo siguiente:

Mediante CARTA N°001 - AS HOMOLOGADA -01-2024-CS-MDCC/Q-1, de fecha 05 de noviembre del 2024, el Comité de Selección solicitó al postor METRICA IMC S.A.C. con RUC: 20611540800, la reducción de su oferta, para lo cual se le otorgo un plazo de un (01) día hábil, No obstante, el postor respondió con la Carta N° 111-2024-METRICA S.A.C., presentando su oferta la cual supera el valor referencial.

De igual manera mediante CARTA N°002 - AS HOMOLOGADA -01-2024-CS-MDCC/Q-1, de fecha 05 de noviembre del 2024, el Comité de Selección solicitó al postor DISORTE SAC con RUC: 20601878420, la reducción de su oferta, para lo cual se le otorgo un plazo de un (01) día hábil, no teniendo respuesta alguna.

Por tanto, se procedió de acuerdo lo establecido en el Art. 68° del RLCE, el mismo que indica:

(...)

68.4 En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro”

Mediante Informe N° 080-2024-RMPP-UFA/MDCC, de fecha 08 de noviembre del 2024, se solicitó al área usuaria realizar la mayor asignación presupuestal y autorización por superar el valor estimado.

Con Informe N° 31-2024-LAVA/R/PMASLP/GMA/MPLC, de fecha 12 de noviembre del 2024, el residente del proyecto indica que no cuenta con presupuesto suficiente para realizar la ampliación requerida.

En merito al numeral 68.5 del Art. 68° del RLCE, el mismo que bajo la letra indica que: “En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE”.

SEGUNDO.-

De conformidad al **Artículo 68.5 del RLCE 68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
PRIMER MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN

precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE

En ese entender, el Comité de Selección procede a rechazar las ofertas presentadas y declara **DESIERTO** el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Homologada N° 01-2024-CS-MDCC/Q-1 CONTRATACIÓN DE MALLA GANADERA DE 09 HILOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS Y LLAMAS EN 08 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CCAHUAYO DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

No habiendo ninguna observación por parte del Comité de Selección, siendo las 17:00 horas del día 18 de noviembre del 2024 se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.



Ing ALFREDO CARDENAS ROCCA
PRESIDENTE



Ing. ARMANDO QUISPE QUENATA
PRIMER MIEMBRO



Lic. Adm RUTH MARISE PUCUHUANCA PUMALLICA
SEGUNDO MIEMBRO